



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 138-2025-CU-UIGV
Lima, 24 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 780-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento cincuenta y cuatro (**154**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, con fecha 28 de febrero de 2025, la Dra. María Antonieta Sánchez García presentó su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica, por ende, a la encargatura de funciones del Rectorado; habiéndose encontrado vacante el cargo de Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;



Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;



Que, en Sesión extraordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento cincuenta y cuatro (154) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 780-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ESPINOZA SALVA MARIA CARLOTA
2. GROVAS ENCALADA DELFINA
3. JOO SANTA CRUZ POOL ISAIAS



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

4. LOZA SARAVIA LEONISA YANIRA
5. MARIAZZA RODRIGUEZ OTNIEL ENRIQUE
6. RODRIGUEZ MUÑANTE HENRY FERNANDO
7. ROMERO BURGA JOSE
8. SANTIAGO CHAVEZ TEOFILO JOSEPT
9. SEVILLANO NEVADO JULISSA JANET
10. TOLEDO BORJAS LUIS ALBERTO
11. USURIN LEON ILIANA ELIZABETH
12. VERA FHON ADOLFO MARCELO



ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. ALMANZA GALARZA ALEXANDRA ERIKA
2. BECERRA TITO CHRISTIAN RUDY
3. BERROSPI AGUILERA LEONCIO JUAN
4. CASAPERALTA WARTHON JOHNNY ARTURO
5. CUCHO PARDO MARILUZ ROSARIO
6. HUILLCA QUISPE ELIZABET
7. JAUREGUI SANTOYO MARY MARIELA
8. MAURICIO CORTEZ FERNANDO ARTURO
9. PADILLA GARCIA PAVEL YOSIAS
10. QUISPE FERRO MARCO ANTONIO
11. SALAZAR CHAMORRO VERONICA JUDITH
12. VIGURIA ALTAMIRANO ROSMERI



ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes egresados:

1. ARIAS PALOMINO MARLON JUNIOR
2. BENDEZU TAUMA LUCILA MARIANELA

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente egresado:

1. HUAMAN CRUZ BIELKA ALLISON

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes egresados:

1. ARIAS QUISPE FLORENTINO
2. LOPEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ESTEVES LECAROS JESUS EDUARDO
2. FERNANDEZ PEREZ VICTOR ALBERTO
3. HUARCAYA DE LA CRUZ EFRAIN
4. MEJIA TORRES YADELI
5. MENDOZA LINARES CARLOS ALBERTO
6. MEREJILDO ESPINAL VICTOR PAUL
7. OCHOA TRIGOSO FLOR YOVANNA
8. PACHECO MOSQUEIRA MANUEL CRISTHIAM
9. PAHUARA SAMANEZ KATTY
10. PICCO RUIZ BRUNO



ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA** al siguiente egresado:

1. ALVARADO VALENZUELA JUAN

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a los siguientes egresados:

1. BRINGAS ESTRADA MERILYN SHIRLEY
2. MAGALLANES ORTIZ SHIRLEY GIOBERLY



ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. MENA POMAZON LUIS ANGEL
2. RIOS SANTOS CESAR ANTONIO
3. ROCHA YAULI JORGE DANIEL
4. TERRONES CELIS RONALD MIGUEL

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. PALOMINO HUAMANI EDWAR JONH

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER TRABAJO SOCIAL** al siguiente egresado:

1. ACUÑA ALBUJAR MAYRA ELIZABETH

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. BAEZ CABRERA ROBERTO LUIGGI
2. CHANCAYAURI PACCO RENE
3. FAJARDO CHAVEZ CESAR AUGUSTO



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

4. HIDALGO RUIZ JOSE ENRIQUE
5. ROLDAN CUBAS PAUL CRISTIAN
6. RUIZ BERROSPI ISSA ALESSANDRA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:



1. AGUIRRE ESPINOZA LOURDES YRAIDA DEL MILAGRO
2. AVELLANEDA AVALOS ADA
3. BETETA VENTURO VERONICA LILIANA
4. CAHUANA ATAUJE JUAN JOSE
5. CHAVEZ ERNAU JORGE AHMED
6. LUNA POCOMUCHA HIKKA SURGANOVA
7. PELAEZ PARI PIERO GIANCARLO
8. PERALTA SANTILLAN PRISCILA CONNIE
9. PITTMAN SANCHEZ CINTHIA MILAGROS
10. REBATA GUILLÉN CRISTIAN DAVID
11. RUIZ MUÑOZ JHOJAN MARLOW
12. SANGAY HUACCHA MONICA
13. UGARTE RAFAILE MANUEL ANGEL

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** al siguiente bachiller:



1. QUISPE FLORES KAREN FIORELA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. ALHUIRCA HUAMANI SILVIA
2. BEDON CORTEZ SERGIO PEDRO
3. GALINDO ARMAS JOEL FRANCISCO
4. HONORES QUIROZ ROCIO KATHERINE
5. LOPEZ LOPEZ MARTIN CESAR ANTONIO
6. MENDOZA SANCHEZ ERICK JUNNIOR
7. OCAÑA AÑORGA EDMUNDO
8. PEÑA TRUJILLO AMBAR CAROLINA
9. SALDAÑA LING SABRINA BELISSA
10. SANTOYO GOMEZ PILAR ESPERANZA
11. UZURRIAGA SIERRA AUGUSTO ALFONSO
12. VALVERDE CARRION JOVINO HERACLEO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** al siguiente bachiller:

1. TORRES MOLINA KALIDIA ALEJANDRINA

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN FARMACÉUTICA Y ASUNTOS REGULATORIOS** al siguiente bachiller:

1. ROMERO PACHECO PATRICIA ELVIRA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente bachiller:

1. OSCATEGUI PEREZ JORGE LUIS

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. BENAVIDES CORBETTA SANDRO MOISES
2. DIAZ EGUILUZ GUILLERMO MELITON
3. HUAMAN PALOMINO DACIO DARIO
4. LOAYZA GERONIMO GERMAN CAMILO
5. MARCELO VASQUEZ VICTOR FRANK
6. MENACHO ALMENARA MYRIAM SUZIE
7. MOYA HARO BRYAN HUMBERTO
8. MUÑOZ MUÑANTE JAVIER SALVADOR
9. NAVARRO DE LA CRUZ SILVINO GUILLERMO
10. QWISTGAARD ESPINAL JOSE LUIS
11. RIOS PEREZ ERMA LUISA
12. RODRIGUEZ PEÑA GONZALO
13. ROSARIO MAYTA MOISES
14. SANCHEZ TAPIA MARIA MERCEDES
15. SULCA QUIROZ KIARA PAOLA
16. TEJADA CASTILLO MERLY JANETH
17. TTITO PILLCO JHON PERCY
18. VALDIVIA AGUILAR DANIXA DEL PILAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a los siguientes bachilleres:

1. SANCHEZ CHARCAPE RAFAEL ANGEL
2. SANCHEZ GOMEZ BERTHA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: HISTORIA Y GEOGRAFÍA** al siguiente bachiller:

1. MARCELO DEL CASTILLO LUIS ALBERTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP. INFORMÁTICA Y CÓMPUTO** al siguiente bachiller:

1. RODRIGUEZ DIAZ WILMERD EUGENIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA** al siguiente bachiller:

1. BAZAN REYES SNEITER

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** al siguiente bachiller:

1. ATUNCAR CARBAJAL DIEGO ALONSO

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y COMPLEMENTARIOS** al siguiente bachiller:

1. VALENCIA CASTILLO SILVIA GABRIELA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** al siguiente bachiller:

1. PRINCIPE ASCA ANA PATRICIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS CARDIOLÓGICOS Y CARDIOVASCULARES CON MENCIÓN EN CARDIOLOGÍA** al siguiente bachiller:

1. RAMOS CASTRO MIRIAM YANET

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL PACIENTE CRÍTICO NEONATAL** al siguiente bachiller:

**1. HUARACA CASAS ANNY ELIZABETH
2. MONTEROLA MEDINA DAMARIS SANDRA**

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** al siguiente bachiller:



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

1. ORTIZ SALHUANA MARIA LUISA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA** al siguiente bachiller:

1. CARDENAS CORICAZA OMAR DELFIN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA** al siguiente bachiller:

1. REYES MEDINA GLORIA VERONICA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR** al siguiente bachiller:

1. DIAZ PAREJA CELESTE BELEN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** a los siguientes bachilleres:

1. CARBAJAL ZEGARRA RICHARD EUGENIO
2. CORDOVA MAMANI EDUARDO
3. MENDOZA ZELAYA EBERT ALBERTO
4. PAREDES LIMACHI JOSE GABRIEL
5. SAENZ GANDARILLAS VANESSA SABINA
6. SARANGO ROQUE FRANZ ALEXANDER
7. TORERO CERRON CHRISTIAN HERNAN
8. UGARTE GARAY WILBERT CESAR
9. VERA CORRALES JORGE IVAN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. MATOS PUMAYLLE CRISTHIAN BENJAMIN
2. MORI AVILA ANA MARIA
3. MUNAYCO CARDENAS DE SANCHEZ NADIA VANESSA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. CERPA COTERA HUGO SAMMY
2. CISNEROS ALARCON MIGUEL ANGEL

3. COMINA CHACALIAZA ROBERTO ALEJANDRO
4. MARCOS LEIVA RONALD CONSTANTIN
5. MUÑOZ PINO JOHANNA KARILYN
6. SILVERIO PADILLA RICHARD JUNIOR
7. SUAREZ LA TORRE HERBERT WILLYNGTON
8. VILCHEZ MELENDEZ MARIO SEGUNDO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** al siguiente bachiller:

1. LEON AGUILAR ROSA NOEMI

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. ALVA DELGADO YANINA SALOME
2. BORJA ALVA JESSICA JASMIN
3. CCOSCCO SEGURA YOLANDA
4. GONZALES GUERRERO MICHAEL THOMAS
5. SANCHEZ SANCHEZ FELIPE ALBERTO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. GONZALES ROJAS ROSIE INGRID
2. MAS CHASQUIBOL MANUELA
3. RIVERA SANCHEZ SANDRA DEL PILAR
4. VILDOSO ARIAS MARISTELLA CIRIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. RODRIGUEZ SANCHEZ SHIRLEY MIRIAM
2. SATURNO ESPINOZA JOEL PERCY

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO PENAL** a:

1. AMBROSIO BEJARANO HUGO RAMIRO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA** a:

1. LUME MENDOZA WALTER ARTURO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de
MAESTRO EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA a:

1. DEL AGUILA ROJAS RICHARD JESUS

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de
MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA a:

1. LOPEZ TORRES DAPHNE

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN a:

1. PAZ VALENZUELA ROSARIO MARIA

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de
DOCTOR EN DERECHO a:

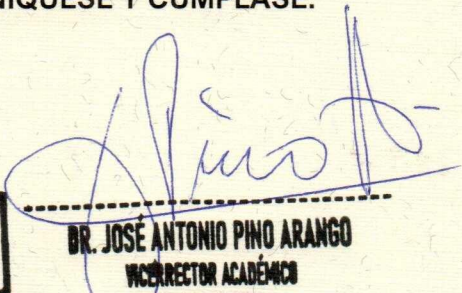
1. REATEGUI GUERRA DARWIN

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. – PUBLICAR la presente resolución en la
página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. – ENCARGAR a la Oficina Central de
Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo,
póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de
Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias
académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para
el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA